

10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS					
Objeto de contratación:	BOL - CTR RECONFIGURACION LINEAS Y REDES LA ASUNCION CAF GD				
CPC (9 DÍGITOS)	542900122 Construcción de redes de distribución				
Presupuesto Referencial (sin IVA)	\$ 149.654,35				
Presupuesto Referencial (en letras):	Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 35/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA				
Partida Presupuestaria:	Partida Presupuestaria N°1210102 perteneciente a Obras en Construcción con un valor de \$ 149.654,25 mas IVA				
Plazo de Ejecución (en días calendario):	90 DÍAS				
Porcentaje de Anticipo (De requerir)	40%				
Forma de Pago (Elegir de la lista)	<p>El restante 60% de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> 25% con el avance físico de la obra del 40% 25% con el avance físico de la obra del 75% 10% a la firma del acta de entrega recepción definitiva. <p>Los pagos que correspondan al 60% del valor del contrato, se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra previo informe del fiscalizador y aprobación del Administrador del contrato.</p> <p>De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado.</p>				
<small>La sumatoria de los porcentajes constituirá el 100% contando el anticipo.</small>					
La ejecución del contrato inicia desde:					
La fecha de suscripción del contrato:	La fecha de notificación del anticipo: <input checked="" type="checkbox"/>				
Vigencia de la oferta:	59 DÍAS				
Costo de reproducción de edición plegas:	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>COSTO</td> <td>\$ 940,80</td> </tr> </table>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTO	\$ 940,80
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTO	\$ 940,80		
LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN					
Provincia:	BOLÍVAR				
Cantón:	GUARANDA, CHIMBO, SAN MIGUEL, CHILLANES, ECHEANDÍA, CALUMA, LAS NAVES				
DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS					
Calle principal:	AV. GUAYAQUIL				
Calle secundaria:	MANABÍ				
Número:	SIN				
Referencia:	SECTOR COLOMA ROMAN NORTE				
DIRECCIÓN APERTURA DE OFERTAS					
Calle Principal:	AV. GUAYAQUIL				
Calle Secundaria:	MANABÍ				
Calle Número:	SIN				
Referencia:	SECTOR COLOMA ROMAN NORTE				

10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

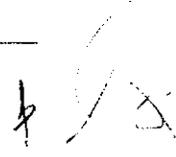
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista

- El contratista preparará las planillas de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la convocatoria las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de cinco (5) días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato, y solo con dicha autorización se procederá al pago.
- El contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta la fecha anterior, y el porcentaje en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.
- El CONTRATISTA debe garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Unidad de Negocio Bolívar tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista, ni con la mano de obra no calificada.
- El contratista debe recibir los permisos y autorizaciones que se necesitan para la ejecución presente y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato. El contratista por su parte deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (firmas de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.
- Los sueldos y salarios se establecerán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.
- El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. En el caso de rubros, se serán conforme establecido a las leyes vigentes en el Ecuador, las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.
- El personal que trabajará en las obras deben cumplir las especificaciones técnicas de las Unidades de Negocios suministradas por el MESTEP. Diríjase al: <http://www.unidadnegocioep.com>
- Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- Según el contrato de acuerdo con las leyes pertinentes, normas nacionales e internacionales aplicables, Especificaciones técnicas y más requerimientos establecidos en este contrato y las disposiciones dadas por la Unidad de Negocio Bolívar.
- Dar las facilidades para que el Administrador del Contrato cumpla debidamente sus funciones: entregar la información solicitada y permitir que personas autorizadas por la Unidad de Negocio Bolívar visiten y/o supervisen en cualquier momento la obra.
- El anticipo que recibe la Unidad de Negocio Bolívar al Contratista para la ejecución del objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación.

Obligaciones adicionales del contratista:

- El contratista notificará a CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar con 72 horas con anticipación la conclusión de los trabajos; verificada esta situación se suscribirá la aceptación de culminación de la obra.
- En un plazo de hasta 25 días de haberse cumplido con el documento referido en el acápite anterior, se suscribirá la acta de entrega-recepción provisional. Pero esta diligencia deberán estar listos y entregarse a la fiscalización: la liquidación de rubros efectivamente ejecutados, los correspondientes hojos de estacamiento, el ingreso a bodega de materiales retirados de la obra, el ingreso de los usuarios al SISCOM, e ingreso a la base GIS de CNEL Bolívar de las construcciones de redes eléctricas nuevas.
- El contratista deberá cumplir con el Manual para la Administración y Fiscalización de contratos emitidos por CNEL EP.
- El contratista con su equipo de trabajo (Residente de obra, Capataz y lineros) antes de la ejecución de la obra deberá recibir una charla por el área de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR.
- Cuando las herramientas a construir sean presentadas al contratista deberá utilizar las herramientas para ese tipo de obras, en el caso de se evidencie la manipulación con herramientas inadecuadas se procederá a paralizar la obra. El personal del contratista deberá contar el Certificado de Prevención en Riesgos Laborales.



10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Obligaciones del Contratante

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco (5) días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le correspondan efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de cinco (5) días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar los permisos de tránsito, Arrendos de trabajo, o través de las modalidades de costo más IVA, contrata y aumento de condiciones de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios en un término de cinco (5) días laborables contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- e. Entregar el contrato antes del inicio de las obras (a partir de los términos, condiciones, anexos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de fletes, impuestos, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- f. Suministrar desde entrega receptores provisionales y definitivos de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega de obra y el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del contrato.

Término para la atención/solución de peticiones/problemas: 15 días laborables

Obligaciones adicionales del contratante:
Acorde con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante podrá establecer condiciones adicionales con carácter punitivas, siempre y cuando estas observen la normativa vigente y no constituyan disposiciones que resulten discriminatorias entre los participantes

INDICADORES FINANCIEROS				
Índice de solvencia (AC/PC)	SI	$X \geq 1$	NO	Indicador solicitado
Índice de endeudamiento (PT/PATRIMONIO)	SI	$X < 0.9$	NO	Indicador solicitado
Otro	SI		NO	Indicador solicitado

CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA

** Ingrese las condiciones adicionales del precio de la oferta

EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE/NO CUMPLE)

PARÁMETROS A SOLICITAR

Equipo Mínimo (de ser necesario)

El listado del equipo mínimo detallado por la Entidad Contratante en el ítem a) deberá ser evaluado en función de su propiedad (sin distinción de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que exijan un soporte legal o que impliquen excesivas para el tipo de obra a ejecutar. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que efectúe la ejecución de la obra y, en consecuencia, si fue el adecuado, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de fuerza u otros. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún caso se evaluará como condición de adjudicación la disponibilidad de las obras de una parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición de calificación tampoco se construirán parámetros en función de esa condición. Se presentará un listado de los equipos propuestos por parte de los oferentes, que si el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o con el remiso de entrega, o con el remiso de entrega o con el arrendo de cualquier forma de disponibilidad.

Equipo y/o instrumentos	Velocímetro
Características	INDISPENSABLE MINIMO EN BUEN ESTADO MINIMO AÑO 2012
Cantidad	1
Equipo y/o instrumentos	Escalera
Características	BUEN ESTADO MINIMO AÑO 2012
Cantidad	1
Equipo y/o instrumentos	Cinta
Características	BUEN ESTADO MINIMO AÑO 2012
Cantidad	1
Equipo y/o instrumentos	Equipo para reparar reparedoras
Características	BUEN ESTADO
Cantidad	12

10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Equipo y/o instrumentos	Equipo para jiniero cinturón						
Características	Buen Estado						
Cantidad	12						
Equipo y/o instrumentos	Equipo de seguridad para jiniero chalescos						
Características	Buen Estado						
Cantidad	12						
Equipo y/o instrumentos	Equipo de seguridad para jiniero guantes						
Características	Buen Estado						
Cantidad	12						
Equipo y/o instrumentos	Equipo de seguridad para jiniero raquetas						
Características	Buen Estado						
Cantidad	12						
Equipo y/o instrumentos	Equipo de seguridad para jiniero calzado						
Características	Buen Estado						
Cantidad	12						
Equipo y/o instrumentos	Cantidad de herramientas de trabajo péñiga						
Características	Buen Estado						
Cantidad	2						
Equipo y/o instrumentos	Cantidad de herramientas de trabajo teclas						
Características	Buen Estado						
Cantidad	2						
Equipo y/o instrumentos	Cantidad de herramientas de trabajo como Long						
Características	Buen Estado						
Cantidad	2						
Equipo y/o instrumentos	Cantidad de herramientas de trabajo pallas						
Características	Buen Estado						
Cantidad	4						
Equipo y/o instrumentos	Cantidad de herramientas de trabajo picas						
Características	Buen Estado						
Cantidad	2						
Equipo y/o instrumentos	Equipo						
Características	Buen Estado						
Cantidad	1						
Equipo y/o instrumentos	MAQUINA OPERATIVA						
Características	Buen Estado						
Cantidad	1						
Equipo y/o instrumentos	ESQUELETO DE LA TIERRA						
Características	Buen Estado						
Cantidad	1						
Equipo y/o instrumentos	FORNIDORES DE DETALLE						
Características	Buen Estado						
Cantidad	1						
Equipo y/o instrumentos	DIRECTOR DE VOLUNTAD PERSONAL						
Características	Buen Estado						
Cantidad	1						
<p align="center">Personal Técnico (Mínimo (de ser necesario) Se calificará, de acuerdo a los siguientes parámetros: Experiencia general, experiencia específica, formación y capacitación, estos parámetros serán evaluados para el personal operativo, personal de supervisión, el administrador de obra y el ayudante administrativo</p>							
Función	ENCARGADO DE OBRA (ADMINISTRADOR DE OBRA)						
Nivel de estudio	El sistema solo permite las siguientes opciones:						
<table border="1"> <tr> <td>Educación Básica</td> <td>Bachiller</td> <td>Técnico</td> <td>Tercer Nivel</td> <td>Tercer Nivel con Título</td> <td>Y</td> </tr> </table>	Educación Básica	Bachiller	Técnico	Tercer Nivel	Tercer Nivel con Título	Y	
Educación Básica	Bachiller	Técnico	Tercer Nivel	Tercer Nivel con Título	Y		
Titulación académica	IN GENIERO ELECTRICO						
Cantidad	1						



10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Experiencia mínima del Personal Técnico

De utilizarse, se deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínima deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra haber trabajado en forma remunerada, como empleado privado o servicio público, en la ejecución de las obras. Para cada caso se deberá establecer el instrumento o medio por el cual se acreditará la experiencia solicitada.

Descripción	El personal técnico que presente el mayor número de años en proyectos iguales al objeto de la contratación, deberá acreditar los hechos que acrediten la experiencia con sus respectivos antecedentes, en las definitivas del proceso en el cual participó.
Tiempo mínimo	> 10 años
Número de proyectos	De acreditarse en los pliegos
Monto de proyectos	De acreditarse en los pliegos

Personal Técnico Mínimo

Función	COMPAÑAL (SUPERVISOR)
Nivel de estudio	El sistema solo permite las siguientes opciones:
Educación Básica	<input type="checkbox"/>
Bachiller	<input type="checkbox"/>
Tecnológico	<input checked="" type="checkbox"/>
Tercer Nivel Terminado	<input type="checkbox"/>
Tercer Nivel con Título	<input type="checkbox"/>
Titulación académica	COMPAÑAL (SUPERVISOR)
Cantidad	01 COMPAÑAL

Experiencia mínima del Personal Técnico

De utilizarse, se deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínima deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra haber trabajado en forma remunerada, como empleado privado o servicio público, en la ejecución de las obras. Para cada caso se deberá establecer el instrumento o medio por el cual se acreditará la experiencia solicitada.

Descripción	El personal técnico deberá tener 2 años o más de experiencia en proyectos similares de obras de distribución. El personal técnico deberá tener 2 años o más de experiencia en proyectos similares de obras de distribución igual al objeto de la contratación. Capacidad de 60 horas o más en cursos de capacitación en distribución, en atención al cliente o afines.
Tiempo mínimo	2 Años
Número de proyectos	De acreditarse en los pliegos
Monto de proyectos	De acreditarse en los pliegos

Personal Técnico Mínimo

Función	LINEERO (FENÓMENO OPERATIVO)
Nivel de estudio	El sistema solo permite las siguientes opciones:
Educación Básica	<input type="checkbox"/>
Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>
Tecnológico	<input type="checkbox"/>
Tercer Nivel Terminado	<input type="checkbox"/>
Tercer Nivel con Título	<input type="checkbox"/>
Titulación académica	LINEERO (FENÓMENO OPERATIVO)
Cantidad	01 LINEERO

Experiencia mínima del Personal Técnico

De utilizarse, se deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínima deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra haber trabajado en forma remunerada, como empleado privado o servicio público, en la ejecución de las obras. Para cada caso se deberá establecer el instrumento o medio por el cual se acreditará la experiencia solicitada.

Descripción	El personal técnico deberá tener 2 años o más de experiencia en proyectos similares de obras de distribución. El personal técnico deberá tener 2 años o más de experiencia en proyectos en obras de distribución igual al objeto de la contratación. Capacidad de 60 horas o más en cursos de capacitación en distribución, en atención al cliente o afines.
Tiempo mínimo	2 Años
Número de proyectos	NA
Monto de proyectos	NA

10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Personal Asistente Administrativo

Función		Ayudante Administrativo					
Nivel de estudio		El sistema solo permite las siguientes opciones:					
Educación Básica	Bachiller	X	Tecnólogo	Tercer Nivel Terminado	Tercer Nivel con Título		
Titulación académica		Tiene					
Cantidad		1					

Experiencia mínima del Personal Técnico

De utilizarse, se deberá definir cuáles la experiencia que califica un de los candidatos en el sistema solo podrá ser acreditada cuando el solicitante acredite un número o monto de proyectos en los que haya participado. Se podrá tener experiencia en calidad de dependiente, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad contratante indica que el solicitante participó en los proyectos en calidad de dependiente de la entidad o de las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el cual se controlará la experiencia del PTE.

Descripción	Más de 05 años de experiencia en proyectos de construcción civil en igual o mejor de la referida modalidad de obra, en cualquier modalidad de contratación, en cualquiera de las siguientes modalidades:
Tiempo mínimo	05 años
Número de proyectos	05
Monto de proyectos	05

EXPERIENCIA DEL OFERTANTE

Se definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que debe acreditar el oferente, ya sea en número o monto de proyectos (obras o montos contractuales), se definirá exactamente que tipo de obras se acreditarán con experiencia general, así como el instrumento por el cual se acreditará la misma. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general mínima se aplicará la misma regla de participación, exclusión y el SERCOTI para los procedimientos de contratación. La experiencia adquirida en calidad de dependiente de la entidad contratante y cuando la experiencia tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los proyectos que participa individualmente será acreditada la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de presidente o gerente dentro de una empresa valorada y registrada en tanto a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales proyectos se ejecutaron en tanto a las obras que se ejecutaron en tanto.

Experiencia Específica

Descripción	a. Se acreditará con el total del puntaje a los certificados cuyos montos contractuales sean superiores al objeto de esta contratación y se ejecutaron en los últimos 10 años, con un máximo de 10% y 5 contratos y que ninguno de ellos sea menor que el 3% del presupuesto referencial. La experiencia específica se acreditará de forma acumulada por un monto de entre el 70% y el 140% del presupuesto referencial de esta contratación.
	b. Se podrá acreditar individualmente la asociación o consorcio será de al menos el 80% por cada uno.
	c. Se podrá acreditar la experiencia en obras de construcción de terminales y puentes de la modalidad de control de tránsito y cuando tenga directa relación con el objeto de la licitación. De igual manera, para experiencia de los proyectos que se ejecutaron en los últimos 10 años, con un máximo de 10% y 5 contratos y que ninguno de ellos sea menor que el 3% del presupuesto referencial. La experiencia específica se acreditará de forma acumulada por un monto de entre el 70% y el 140% del presupuesto referencial de esta contratación.



10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Experiencia adquirida en cada uno de los últimos 10 AÑOS.
 Respecto de la experiencia requerida, la Entidad Contratante no podrá aceptar como experiencia aquella que se haya obtenido en los últimos cinco años (ej: no se podrá solicitar determinada experiencia sujeta a un plazo de 2 años si lo solicitado será que se haya obtenido al menos en los últimos 5 años)

Número de contratos (mínimo) **10 AÑOS**

Monto mínimo de cada contrato **según lo establecido en el pliego**

La Entidad Contratante verificará que el patrimonio del oferente sea suficiente para garantizar la ejecución que se demandará en el curso del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SEACOP. (Adjuntar la declaración de pago)

Metodología y Cronograma

La Entidad Contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente deberá describir y cumplir como parte de la metodología, el cronograma de CPM (programación de la ejecución de la obra) en el método de licitación, el plan de trabajo, el cronograma de actividades, el plan de ejecución / uso de equipo / personal técnico.

Descripción:

- 1. Metodología
- 2. Cronograma de actividades
- 3. Metodología de Planes y Programas que Operarán y fase y metodología de Aplicación
- 4. Organización de la Obra y Organización Organizativa
- 5. Plan de Coordinación y Despliegue de Actividades
- 6. Cronograma de ejecución
- 7. Cronograma de ejecución, le acompañará por actividades fecha inicio y fin de actividades, duración, responsable, recursos, y de participación, el cronograma deberá ser presentado en PROYECTO

Otros parámetros (especificar)

Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario aplicar algún otro parámetro, éste deberá ser necesariamente sustentado y relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las regulaciones expedidas por el SEACOP, así como el pliego de licitación, el cronograma de actividades y el discriminador, y deberá establecer su indicador y el medio de verificación.

Requiere Muestras:	No	Especificar:	
Requiere garantía técnica:	Si	Especificar:	4 años
Requiere Certificado de distribuidor autorizado:	No	Especificar:	
Requiere certificados de calidad:	Si	Especificar:	ISO 9001
Requiere certificados de prueba:	Si	Especificar:	ISO 9001 y ISO 14001

EVALUACIÓN SE LA REALIZARÁ SEGÚN LAS PONTUACIONES ESTABLECIDAS POR LA CAF Y EN CONSIDERACIÓN A LAS DEMÁS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO

Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la integridad de los documentos y requisitos mínimos previstos en el pliego de licitación por el sistema de licitación.

- I) Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos
 - 1.1 Descripción de la obra
 - 1.2 Datos generales de la obra (según el método de licitación)
 - 1.3 Descripción de la obra
 - 1.4 Descripción de la obra (según el método de licitación)
 - 1.5 Análisis de riesgos de la obra
 - 1.6 Metodología de ejecución
 - 1.7 Cronograma de actividades
 - 1.8 Plan de trabajo de la obra
 - 1.9 Personal técnico de la obra (según el método de licitación)
 - 1.10 Evaluación de riesgos de la obra
- II) Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos
 - 2.1 Compromiso de personal técnico de la obra
 - 2.2 Hoja de vida del personal técnico de la obra
- III) Formulario de cumplimiento de requisitos administrativos (según el método de licitación)
- IV) Formulario de cumplimiento de requisitos administrativos de la obra (según el método de licitación)

10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

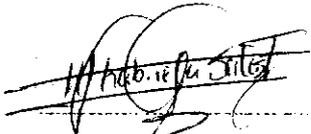
PARÁMETROS OBLIGATORIOS A CALIFICAR	Las obras de las que consistan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje
Experiencia específica	10
Personal técnico propuesto	40
Oferta económica	50
TOTAL	100

OBSERVACIONES ADICIONALES: LOS OFERENTES DEBEN ACOTAR A LAS POLÍTICAS DE LA CNE

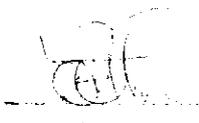
GARANTÍAS REQUERIDAS: GARANTÍA TÉCNICA – LA PRESENTARÁN EL OFERENTE GANADOR, BUN USO DEL DINERO – LA PRESENTARÁN EL OFERENTE GANADOR, FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – LA PRESENTARÁN EL OFERENTE GANADOR

MULTAS: Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa de **UNO POR MIL (1.000.000)** sobre el porcentaje de las obligaciones que no se cumplieren, pendientes de ejecutarse, conforme a lo establecido en el contrato de conformidad con el Art. 71 de la Ley N° 17.801. Se contabilizará adicionalmente como retraso y por ende sujeto a multa la falta de suscripción del acta de entrega recepción provisional por parte del contratista, luego de transcurrido (25) días de firmada la aceptación de culminación de la obra por parte del fiscalizador del contrato.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL DND



Elaborado por:
Ing. Gabriela Saras



Revisado por:
Ing. Gabriela Saras



Revisado por:
Ing. Gabriela Saras

